



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC138

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7.º inciso g) de la Ley n.º 13.981, artículo 7.º inciso g) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19, Resolución P.G. n.º 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el n.º 27/24, la Resolución S.A. n.º 99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública n.º 7/2021 Proceso de Compra PBAC n.º 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa VAG SRL presenta la solicitud de la 20 redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4371-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/7, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 9/11 obra la Orden de Compra n.º 2-4371-OC21.

Que a fs. 12/19 se agrega copia del Acta correspondiente a la 19 redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4371-OC21 y de la Resolución P.G. n.º 1454/24 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación.

Que a fs. 29/30 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación

de Precios y Anexos correspondientes a la 20 redeterminación, los cuales obran a fs. 21/26.

Que a fs. 31/32 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes.

Que a fs. 41/42 toma intervención el Área Auditoría General de la Procuración General.

Que a fs. 44/48 se agrega copia de la Resolución P.G. n.º 1674/24 mediante la cual se rescinde la orden de compra n.º 2-4371-OC21 y las órdenes de compra emitidas como consecuencia de los incrementos resultantes de las redeterminaciones de precios 1º a 19º, desde el 1 de noviembre de 2024.

Que en consecuencia de la rescisión efectuada, el Departamento de Contrataciones procedió a confeccionar nuevamente el Acta de Redeterminación junto con sus Anexos los cuales obran a fs. 49/54.

Que a fs. 58/59 vuelve a tomar intervención el Área Auditoría General de la Procuración General.

Que a fs. 68/78 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 20 redeterminación de la Orden de Compra n.º 2-4371-OC21 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma VAG SRL.

Que a fs. 81/82 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 20 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2025.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Buenos Aires, arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC138

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 68/78 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma VAG SRL, correspondiente a la 20 redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1 de julio de 2024 de la Orden de Compra n.º 2-4371-OC21 asciende a \$ 9.931.582,96 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) y que el nuevo monto total de la Orden de Compra n.º 2-4371-OC21 asciende a \$ 151.292.037,15 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS) y representa un incremento de \$ 2.664.729,23 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS) respecto del total del contrato a valores de la 19 redeterminación de precios de \$ 167.158.109,23 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS) menos el valor resultante de la rescisión consecuencia de la Resolución P.G. n.º 1674/24 de \$ 18.530.801,31 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 29/30 y 57 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 31/32.

**Artículo 2.º:** El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 81/82.

**Artículo 3.º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma VAG SRL.

**Artículo 4.º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.